

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Barcarrota

Barcarrota (Badajoz)

Anuncio 477/2026

“Aprobación del expediente de enajenación de las parcelas del polígono industrial SUB-2”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 10 DE FEBRERO DE 2026, DEL AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL SUB-2 MEDIANTE LICITACIÓN ABIERTA

De conformidad con la resolución de Alcaldía de 10 de febrero de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación de las parcelas del polígono industrial SUB-2 conforme a los siguientes datos:

1. Descripción de las parcelas y los lotes resultantes objeto de venta:

Inscripción finca:	Registro de la propiedad de Jerez de los Caballeros (Badajoz). Tomo 597, libro 86, folio 218, finca 5457, inscripción 3.ª.
Referencia catastral	7145202PC8674N0001XJ.
Superficie registral	6.305 m².
Superficie real	6.214,17 m².
Localización	Parcela denominada I.3a. Sector SUB-2 polígono industrial. Linderos: Norte: Vial de nueva creación denominado V-3. Sur: Parcela I.3b y carretera de acceso al centro de transportes de la Junta de Extremadura. Este: Camino de acceso al centro de transportes y parcela I.3.b. Oeste: Vial emplazado de la antigua carretera Badajoz-Huelva.
Clasificación:	Suelo urbano sin condición de solar hasta que se complete y recepciones la urbanización de la primera fase del sector SUB-2 y que actualmente se encuentra en fase final de ejecución.
Calificación y usos:	Según los usos establecidos en las NN.SS. del planeamiento municipal de Barcarrota dentro de la zona III uso industrial.
Año de adquisición de la finca patrimonial:	2022

Inscripción finca:	Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros (Badajoz). Tomo 597, Libro 86, Folio 216, Finca número 5456, inscripción 4.ª.
Referencia catastral	7246202PC8674N0001LJ.
Superficie registral	2.834 m².
Superficie real	2.911,11 m².
Localización	Parcela denominada I.2. Sector SUB-2 polígono industrial. Linderos: Norte: Parcela dotacional D. Sur: Camino de acceso al centro de transportes de la Junta de Extremadura y con zona verde

	denominada LV-5. Este: Con unidad de actuación 11 del suelo urbano de la localidad. Oeste: Vial de nueva creación denominada V3.
Clasificación:	Suelo urbano sin condición de solar hasta que se complete y recepciones la urbanización de la primera fase del sector SUB-2 y que actualmente se encuentra en fase final de ejecución.
Calificación y usos:	Según los usos establecidos en las NN.SS. del planeamiento municipal de Barcarrota dentro de la zona III uso industrial.
Año de adquisición de la finca patrimonial:	2022

Las parcelas descritas se dividen en los siguientes lotes:

Lote	Superficie (m ²)	Presupuesto base de licitación (€)	5% Garantía (€)
1-I.3a	253,58	9.889,62	494,48
2-I.3a	250,38	9.764,82	488,24
4-I.3a	245,00	9.555,00	477,75
5-I.3a	243,12	9.481,68	474,08
9-I.3a	228,68	8.918,52	445,93
10- I.3a	228,47	8.910,33	445,52
11- I.3a	228,26	8.902,14	445,11
12- I.3a	228,05	8.893,95	444,70
13- I.3a	728,00	28.392,00	1.419,60
14-I.3a	2.282,00	88.998,00	4.449,90
1- I.2	940,88	36.694,32	1.834,72
2- I.2	1.123,94	43.833,66	2.191,68
3- I.2	846,29	33.005,31	1.650,27

2. El plazo para la presentación de ofertas será de 20 días desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio.

Modalidad de presentación: Electrónica.

Lugar de presentación: Se realizará a través de la plataforma de licitación electrónica de las entidades locales de la Diputación Provincial de Badajoz: <https://licitacionmunicipios.dip-badajoz.es/licitacion/UltimosExpte.do> (<https://licitacionmunicipios.dip-badajoz.es/licitacion/UltimosExpte.do>).

3. Apertura de sobres electrónicos: En los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las ofertas, previa convocatoria hecha por la presidencia, se constituirá la mesa de valoración.

4. El tipo de la subasta es al alza.

5. El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en el perfil del contratante, al que se tendrá acceso a través de la plataforma de contratos del sector público [<https://contrataciondelestado.es> (<https://contrataciondelestado.es/>)] y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<https://barcarrota.sedelectronica.es> (<https://barcarrota.sedelectronica.es/>)].

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la referida resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Barcarrota, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Miguel Rodríguez Agudo.